

YERBA BUENA,

31 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **F123**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.434, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Extraordinaria N° 01 del día 21/12/2023, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 03/01/2024, mediante Expte. N° 190-M17(I)-H-24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se acepta la donación ofrecida por el Sr. Eduardo Moreno, consistente en un Piano marca Ernst Koerner, vertical alemán, para su uso en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Yerba Buena;

Que, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, a fs. 04 expresa que no encuentra observaciones a realizar al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa y aconseja su promulgación;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1):

Que, en merito a lo actuado, la Secretaría de Gobierno a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

CM-

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.434, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 01 del día 21/12/2023, de conformidad con lo considerado.-

31 ENE 2024

///...
DECRETO: № 123

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-

J NICOLAS FERNANDEZ PEREIRA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPARTAMENTO *

INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena



CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº: 2434

VISTO:

La oferta de donación de un Piano marca Ernst Koerner, vertical alemán, conforme art 25 de Ley Orgánica de Municipio N°5529; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr Eduardo Moreno, DNI 22.264.699, expresa su voluntad de donar un piano marca Ernst Koerner, vertical alemán a la Secretaria de la Cultura del Municipio de Yerba Buena:

Que dicho piano debe restaurarse para su puesta a punto, gasto que deberá afrontar el Municipio;

Que conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipio N°5529 art 25: "Son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: inc 12 aceptar y repudiar herencias y donaciones o legados hechos al municipio.";

Que dicho instrumento por su calidad es de suma importancia para su uso en las diversas actividades culturales a realizarse en la Casa de la Cultura del Municipio, cumpliendo de esta forma con la voluntad del donante de que el piano, por su valor afectivo y gran aprecio que siente por el Municipio sea aprovechado y disfrutado por la comunidad en general;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTASE del Sr Eduardo Moreno, DNI 22.264.699 la donación de un piano marca Ernst Koerner, vertical alemán, para su uso por la Secretaria de la Cultura de la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones necesarias para la restauración del piano para su puesta en punto y uso.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N Blanca J. Alvillos Secretaria C.D. de Yerba Buena

Javier Jantus Presidente C.D. de Yerba Buena

C.P.N. BLANCA JALVILLOS

SECRETARIA H.C.D. DE YERBA BUENA